

Seguimiento a la solicitud de dispensa estudiantil.

28 de marzo de 2016

Señora
Miriam Chete de Barillas
Encargada
Departamento de Registro y Control Académico
Escuela de Ciencias Psicológicas
Edificio

Señora Chete de Barillas:

Transcribo a usted el Punto **QUINTO (5º.) del Acta DIECIOCHO DOS MIL DIECISÉIS (18-2016)** de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 07 de marzo de 2016, que literalmente dice:

“QUINTO: El Consejo Directivo Considerando: Que se conoció el Memorial de fecha 10 de febrero 2016, presentado por un grupo de estudiantes, en el que solicitan se apruebe la dispensa que se ha otorgado en los últimos tres años y el tema de la realización de la práctica en los diferentes Centros de Práctica, el cual se respalda con 146 firmas. **Considerando:** Que se conoció la opinión favorable de la DDA, en oficio 0084-2016, de fecha 02 de Marzo 2016, suscrita por Ingeniera Alba Maritza Guerrero Spínola, Ph.D, Jefa de la División de Desarrollo Académico, para que se conceda una dispensa de ampliación de tiempo. **Considerando:** Que es impostergable el ordenamiento de los cursos en lo que respecta al Rediseño curricular y los acuerdos del Pensum 2010-2014. **Considerando:** Que el Consejo Directivo muestra buena voluntad para que todos los estudiantes nivelen los cursos que tienen pendientes y solucionen la problemática suscitada en los últimos años, **Acuerda: a)** Aprobar una nueva asignación de cursos en el primer semestre del ciclo académico 2016 para el martes 29 de marzo, de la siguiente manera:

- a.1 Se podrán asignar **MODULO INTEGRATIVO APLICADO II, Práctica Psicológica (OI-31)** del séptimo semestre, aun teniendo dos cursos pendientes de los semestres anteriores, siempre y cuando no esté incluido el prerrequisito: (OI-29) Módulo Integrativo Aplicado I-Práctica Psicológica.
- a.2 Se podrá asignar **MÓDULO INTEGRATIVO APLICADO IV, Practica Psicológica (OI-35)** del noveno semestre, aun teniendo dos cursos pendientes de los semestres anteriores, siempre y cuando no esté incluido el prerrequisito (OI-33) Módulo integrativo aplicado III-Práctica Psicológica.
- a.3 Se podrá asignar el **bloque de cursos electivos de las áreas: Psicología Clínica, Educativa, Social e Industrial del noveno semestre**, aun teniendo pendiente la aprobación de los módulos integrativos aplicados de Práctica Psicológica.
- a.4 Los estudiantes del nivel profesional se podrán asignar el **bloque de cursos electivos del noveno semestre**, siempre y cuando hayan aprobado los prerrequisitos lógicos del conocimiento previo necesario para el adecuado aprendizaje del contenido de los mismos, los cuales se describen a continuación: **Área Psicología Clínica** Prerrequisito: Sistemas de Psicoterapia II (OP-19). **Área Psicología Educativa** Prerrequisito: Psicopedagogía (OP-12). **Área Psicología Social** Prerrequisito: Psicología de Género (OP-18) y Seminario de Etnopsicología (OP-20). **Área Psicología Industrial:** Prerrequisito: OP-11. Introducción a la Psicología Organizacional.

Seguimiento a la solicitud de dispensa estudiantil.

28 de marzo de 2016

.../2

- b) Autorizar la asignación de cursos el martes 29 de marzo de 2016 en horario de 08:00 a 19:00 horas.
- c) El día de la asignación de cursos se le entregará a cada estudiante una copia el presente acuerdo debiendo firmar de conforme para que sea trasladada a Consejo Directivo.
- d) Se les proporcionará oportunidad de asignación a los estudiantes con cursos reprobados, para la realización de práctica, con el compromiso de aprobarlos en la Escuela de Vacaciones junio 2016, siendo responsabilidad de cada uno el buscar el tiempo necesario para cumplir con dicha oportunidad. Se abrirán todos los cursos de la malla curricular con excepción de la Práctica Psicológica, en las diferentes jornadas, y de esta manera los estudiantes puedan aprobar los cursos que tienen pendientes, otorgándoles la oportunidad de nivelarse sin importar el pensum que cursó en los años anteriores.
- e) Notificar al Departamento de Registro y Control Académico que por esta única vez se autoriza que los estudiantes puedan asignarse en la Escuela de Vacaciones junio 2016 más de dos cursos, aun siendo uno prerrequisito del otro y de la misma línea curricular.
- f) **Por única vez en escuela de vacaciones de junio 2016** cada curso se abre con un mínimo de 10 estudiantes interesados, quienes deberán cubrir el costo del mismo, si hubiera una cantidad menor de estudiantes y se comprometen a cubrir el costo total del equivalente del aporte económico de los 10 estudiantes, se autoriza la apertura del mismo.
- g) Todo estudiante que no apruebe los cursos atrasados en la Escuela de vacaciones junio 2016, no podrá continuar con la práctica del módulo Integrativo Aplicado III y V como dicta el rediseño curricular.
- h) El estudiante, que no apruebe todos los cursos que tenga reprobados y logre nivelarse, queda sujeto al pensum actual, no se le concederá una cuarta oportunidad de recuperación, al igual No se concederá otra dispensa a partir del segundo semestre 2016 en adelante.
- i) **El presente acuerdo se aplica únicamente para nivelación de cursos.**
- j) Transcribir y publicar el presente acuerdo a las instancias correspondientes”.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Licenciado Mynor Estuardo Lemus Urbina
SECRETARIO